

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Alpina Concepción de Gómez

CONGREGACIÓN CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: UAC CENTRO

Orden de servicio: 15381747

Fecha Pre-Admisión:

11/08/2028 13:16:00

RA570090275CO

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTÁ

Dirección: AVENIDA CARRERA 68 NO. 64 C - 75

Referencia: 202812520000244871

Teléfono: 4377630

Código Postal: 111061000

Código Operativo: 1111509

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Nombre/ Razón Social: LINA PAOLA BUITRAGO FIGUEROA

Dirección: KR 1 No. 19 - 13 BARRIO VILLA SOFÍA

Tel:

Código Postal: 417030667

Código Operativo: 4016850

Ciudad: PITAITO, HUILA

Depto: HUILA

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$500.000

Valor Flete: \$23.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$523.800 COP

Observaciones del cliente:

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016



RA570090275CO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

Dir Dirección errada

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Fecha de entrega:

Tel:

Hora:

Distribuidor:

C.C.

Valor Total: \$523.800 COP

Observaciones del cliente:

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

Para Contener: 2

1111

509

CENTRO A

UAC CENTRO

4 AGO 2028

12:25

3:45

ANDERSON SUAREZ

3885.880

11115094016850RA570090275CO

11115094016850RA570090275CO

11115094016850RA570090275CO

11115094016850RA570090275CO

11115094016850RA570090275CO

11115094016850RA570090275CO

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

Devolución

850

4016

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4+72»

Correo y mucho más

☐

Excepción Errata

☐

No asistió

☐

Desconocido

☐

Rechazado

☒

Cerrado

☐

No Envió Número

☐

No Contactado

☐

Apartado Clausurado

☐

Enviado

☐

Enviado Mayor

☐

No Incluido

Fecha I:

14

AGO

2004

R

D

Nombre del distribuidor

ANDERSON SUAREZ

CC.

CC. 1.083.886.880

Fecha I:

DIA

MES

AÑO

R

D

Nombre del distribuidor

CC.

Observaciones

esta es blanca 262609183

Centro de distribución

Observaciones

Centro de distribución

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Modelo Certificado de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: UAC CENTRO

Orden de Servicio: 18381229

Fecha Pre-Admisión: 01/09/2026 09:54:40

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTÁ

Dirección: AVENIDA CARRERA 68 NO. 84 C - 75 NIT/C: 899999239

Referencia: 20261252000244871 Teléfono: 4377630 Código Postal: 11061000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111509

Nombre/Razón Social: LINA PAOLA BUITRAGO FIGUEROA

Dirección: CARRERA 1 # 19 - 13 BARRIO VILLA SOFIA

Tel: Código Postal: 417030667

Ciudad: FITALITO\_HUILA Depto: HUILA

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$23.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$23.800 COP

472

4016 850



RA571715260CO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado  
NE No existe  
NS No reside  
NR No reclamado  
DE Desconocido  
D Dirección errada

Cerrado  
No contactado  
Fallado  
Aparado Clausurado  
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel:

Fecha de entrega: 01/09/2026

Distribuidor: ANDERSON SUAREZ

C.C. CC. 1.083.886.880

Gestión de entrega: 04 SEP 2026

111150940168509AS71715260CO

111150940168509AS71715260CO

111150940168509AS71715260CO

111150940168509AS71715260CO

111150940168509AS71715260CO

111150940168509AS71715260CO

111150940168509AS71715260CO

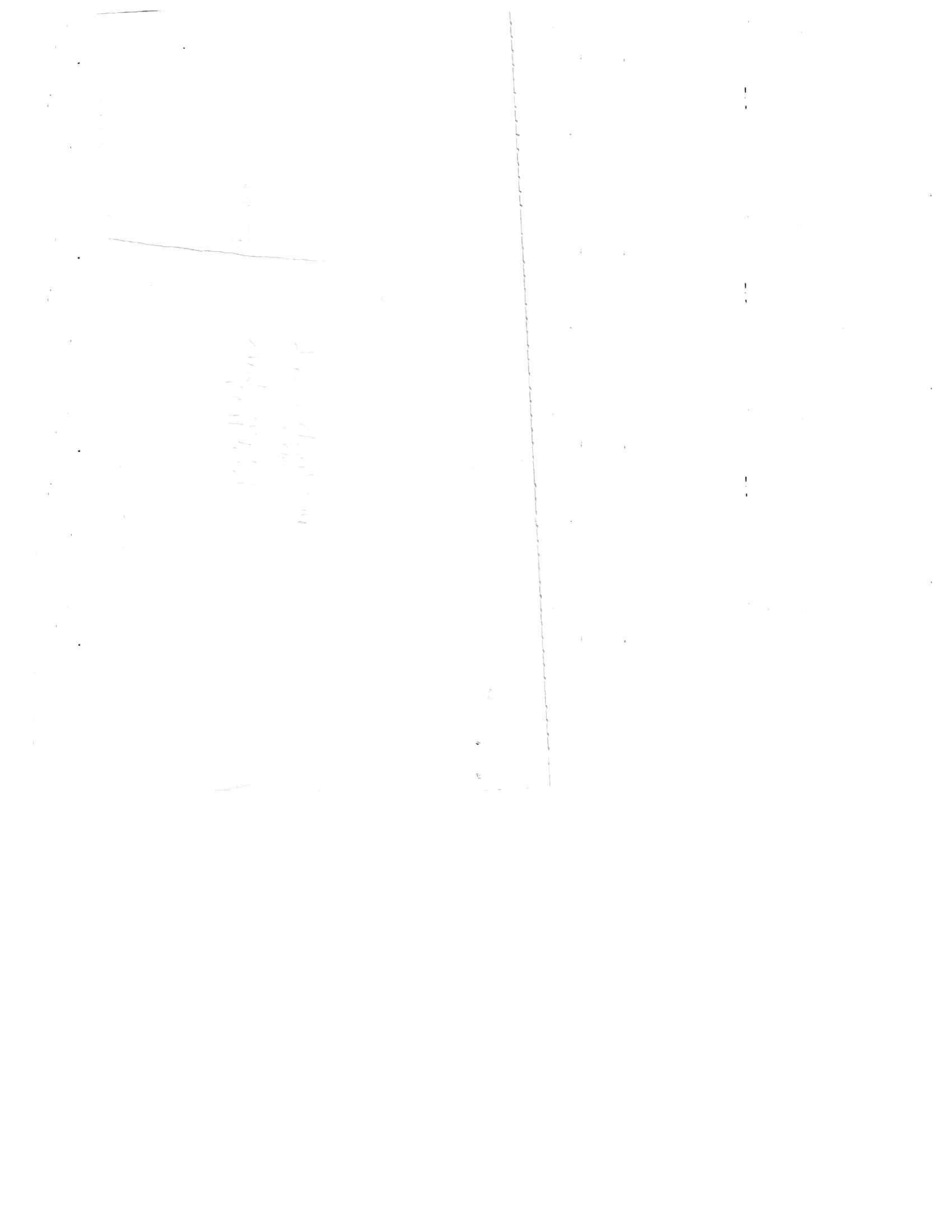
111150940168509AS71715260CO

111150940168509AS71715260CO

111150940168509AS71715260CO

111150940168509AS71715260CO

111150940168509AS71715260CO



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

Cecilia De la Fuente de Lleras

**Dirección de Relación con la Ciudadanía**

**Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto**

**CLASIFICADA**



Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000244871

Bogotá, 04 de agosto de 2026

Señora:

**LINA PAOLA BUITRAGO FIGUEROA**

Carrera 1 No. 19 - 13, barrio Villa Sofia

Pitalito - Huila

**ASUNTO: Derecho de petición - Información y Orientación No. 1765194138**

(Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

En atención a la solicitud de fecha 29 de julio de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica: "(...) cuando la menor de edad tenía 12 años el progenitor José Joaquín Camacho Hermann se la llevó a vivir fuera del país. Actualmente la menor de edad se encuentra como migrante ya que su permiso inicialmente era de 1 año, es decir que ya se encuentra vencido. La progenitora perdió contacto con su hija, por lo cual recurrió a las redes sociales para poder ubicarla nuevamente. La menor de edad le manifiesta que ya no quiere estar viviendo con el progenitor porque "no están bien", enfatizando que él le dice constantemente que "Es un estorbo" y la madrastra "le rasguño la cara". Motivo por el cual la progenitora solicita información del procedimiento a realizar para poder traer a su hija nuevamente. (...)".

Señora Lina con relación a la inquietud planteada, nos permitimos informarle lo siguiente: La restitución internacional es un proceso que se adelanta cuando un menor de edad ha sido sustraído o retenido de manera irregular de su país de residencia, por parte de uno de sus progenitores o un tercero, este proceso tiene como finalidad que **por medio de autoridades centrales delegadas en cada país**, se intente el retorno del menor de edad a su país habitual de residencia, así mismo, este proceso busca que se garantice a favor del progenitor afectado el ejercicio de los derechos de custodia y visitas.

El proceso mencionado podrá ser adelantado cuando se presente alguna de estas situaciones:

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL  
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

Página 1 de 4

1. **Traslado ilícito:** situación que se presenta cuando el niño, niña o adolescente ha sido sacado del país de manera ilícita, **esto es sin permiso de salida del país** emitido por sus progenitores o por medio de un documento falso.
2. **Retención ilícita:** situación que se presenta cuando habiéndose otorgado el permiso de salida del país de forma legal y válida, **la persona que tiene la tenencia actual del menor de edad no lo devuelve en el tiempo establecido en el permiso de salida del país** y por ende se venció el término de regreso.

El proceso de restitución internacional se encuentra regulado en el Convenio número 28 de la Haya "*sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores*", este convenio establece los países partes, las autoridades centrales delegadas en cada país para conocer del proceso y adelantarlos, los requisitos para el inicio del proceso y el procedimiento establecido para la restitución, así mismo, Colombia reguló el proceso administrativo y judicial de la restitución internacional a través de la Ley 2524 de 2025. Estas normas determinan ciertas excepciones en las que la autoridad central podría negar el retorno de la menor de edad a su país de residencia; una de ellas es que el proceso **se adelante después de que el niño (a) haya cumplido (1) un año de residencia en el país extranjero**, esto debido a que se podría demostrar por parte de la autoridad, que el menor de edad tiene un arraigo en ese país y por ende un cumplimiento en sus derechos, otra de las excepciones **es que el proceso sea adelantado a favor de menor de edad tenga 16 años o más**, ya que el convenio determina que el adolescente ya tiene un grado de madurez y podría manifestar su oposición al retorno. (Artículo 13 del Convenio número 28 de la Haya).

Por lo que de acuerdo a lo expuesto no sería posible adelantar el proceso antes mencionando, sin embargo, como usted manifiesta que la menor de edad está presentando situaciones de vulneración por parte del progenitor y la pareja de este estando ella en el extranjero, para mediarle **el retorno** de la niña a Colombia podría adelantar un proceso **internacional de restablecimiento de derechos**, esto con el fin de que una autoridad homologa del Instituto Colombiano de Bienestar (ICBF) inicie un proceso de la verificación de los derechos y dentro de las medidas se solicite la repatriación de su hija, esto atendiendo en la caso de que la menor de edad tenga nacionalidad colombiana.

El proceso mencionado puede ser adelantado atendiendo que el Instituto Colombiano de Bienestar (ICBF) tiene la competencia para adelantar proceso de restablecimiento de derechos a favor de menores de edad que tenga la nacionalidad

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

colombiana y residan en el extranjero, el ICBF por medio de un trámite consular y a través de un exhorto genera la articulación con la autoridad homologa en España con el fin de que se adelante el proceso de verificación frente a las situaciones que está viviendo la menor de edad y si es posible se ordene el retorno de la niña por medio de la **repatriación**, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Viena ratificado por Colombia mediante la Ley 17 de 1971.

Para el inicio del trámite antes mencionado y que se pueda tomar la solicitud por parte del Instituto, es necesario que usted aporte la siguiente información:

1. Datos completos de la menor de edad: nombres, edad, nacionalidad y documento de identificación.
2. Datos actuales de la ubicación de la menor de edad en España, los cuales pueden ser: Dirección de residencia completa indicando barrio, nomenclatura, ciudad y país.
3. En caso de no tener esta información, indicaciones de cómo llegar a la residencia de la menor de edad en el extranjero o datos del colegio de la niña en España, informando: Colegio, jornada y curso en que se encuentra.
4. Última ubicación de la menor de edad aquí en Colombia, indicando: nomenclatura, barrio, ciudad y/o municipio y departamento.
5. Datos del padre y de la pareja del señor.
6. Situaciones que vive la menor de edad con ellos.

Lo anterior nos permitirá tomar el respectivo trámite e iniciar con lo solicitado por usted, tenga en cuenta que esta información podrá ser remitida al correo electrónico [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co).

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL  
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

Cecilia De la Fuente de Lleras

**Dirección de Relación con la Ciudadanía**

**Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto**

**CLASIFICADA**

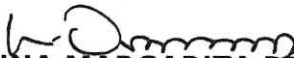


del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

  
**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Marisol Abad Pérez / Revisó: Angie Díaz

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 23 días de septiembre del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
**Lina Margarita Pérez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general**

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 05:00 P.M.

**Lina Margarita Pérez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general**

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL  
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080